

Bogotá D.C. 13 de mayo de 2026

La secretaria general del Fondo Nacional del Ahorro S.A, de conformidad a lo establecido en la Resolución 045 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), procede a publicar la presente adenda al proceso **FNA-VTTD-CP-004-2026**, cuyo objeto consiste en: *“CONTRATAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DE CORE BANCARIO PARA EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A”*, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, en fecha del dieciséis (16) de abril del 2026, se publicó el proyecto de reglas de participación del proceso FNA-VTTD-CP-004-2026, otorgándose un plazo hasta el día veintiuno (21) de abril de 2026 para que los interesados presentaran observaciones respecto de estas.
2. Que, conforme lo anterior, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones por parte de ocho (8) interesados, correspondiente a las empresas COGNOX S.A.S, GRUPO DE LICITACIONES G, TECNOSOFT, HEISONHN, COMCEL S.A, TOPAZ, DELOITTE e INFRAESTRUCTURA SEGURAS.
3. Que en fecha del treinta (30) de abril de 2026, la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas y de la misma forma publicó el aviso de convocatoria del proceso FNA-VTTD-CP-004-2026, publicando con ello las reglas de participación definitivas, otorgándose como plazo para la recepción de observaciones a las mismas hasta el día cuatro (4) de mayo de 2026.
4. Que, conforme lo anterior y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones de tres (03) interesados, correspondiente a las empresas TIVIT COLOMBIA S.A.S, GRUPO DE LICITACIONES G y TOPAZ COLOMBIA S.A respecto de las cuales se emitió respuesta en fecha del seis (6) de abril de 2026.
5. Que en fecha del ocho (8) de mayo de 2026 se publicó adenda No. 1 por medio del cual se modificó el anexo técnico y reglas de participación.

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro

contactenos@fna.gov.co

6. Que en fecha del doce (12) de mayo de 2026 se allegaron observaciones encaminadas a validar la forma de acreditación de REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL por parte de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia en el sentido de que el requisito en cuestión menciona la posibilidad de presentación de *“estados financieros auditados de corte anual de las últimas tres vigencias, o uno de ellos, con el cual cumpla los requisitos aquí exigidos”*, evidenciado que este contraría la recomendación de la Agencia Nacional de Contratación Pública en el sentido de exigir los estados financieros de la última vigencia conforme a las fechas de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Validada la información, la Entidad evidenció la necesidad de modificar el mencionado requisito en el sentido de establecer el mismo conforme a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, motivo por el cual la entidad considera necesario realizar ajuste en el requisito

De la misma forma, en atención a observación allegada, se evidenció la necesidad de modificar los formatos 18 y 19 del presente proceso conforme a las modificaciones realizadas mediante adenda 1.

7. Que de conformidad con el cronograma del proceso se estableció como plazo de recepción de ofertas el día 15 de mayo de 2026, no obstante, con el fin de ampliar el respectivo plazo respecto de la hora de recepción de ofertas, garantizando a los oferentes la presentación y revisión de la presente adenda.
8. Que de conformidad con el manual de contratación versión 5 del Fondo Nacional del Ahorro S.A, las adendas en el marco de los procesos de contratación de convocatoria pública podrán realizarse así:

“Las Reglas de Participación y la Invitación a Ofertar pueden ser modificadas mediante Adendas expedidas hasta un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas y dos (2) días hábiles antes para la convocatoria pública, previa comunicación al público e interesados a través de la plataforma del SECOP. Una vez verificado el cierre del proceso de selección se

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro

contactenos@fna.gov.co

podrán expedir Adendas solamente para modificar el cronograma del proceso.”

Por las razones expuestas la entidad decide:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 4.1.3 denominado REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, el cual quedará de la siguiente manera:

“4.1.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Consiste en revisar y analizar la información financiera suministrada por cada uno de los oferentes, de acuerdo con las normas en materia contable y financiera y la presente convocatoria pública, determinando cuáles oferentes tienen o no la capacidad financiera para la ejecución del objeto contractual.

Las condiciones financieras requeridos en el presente proceso son calculados con base al objeto, condiciones, complejidad y valor del proyecto, permitiendo así, contar con un futuro contratista que refleje la Capacidad Financiera adecuada para desarrollar eficazmente el objeto del contrato a través del cumplimiento de los siguientes requisitos:

A. Indicadores de Capacidad financiera y organizacional presentada en el RUP vigente y en firme:

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará, con base en los factores financieros denominados: a) capital de trabajo, b) índice de liquidez, c) nivel de endeudamiento d) razón de cobertura de intereses y e) Patrimonio

La capacidad de organización se verificará con base en los indicadores: a) Rentabilidad del Activo b) Rentabilidad del Patrimonio

Para lo anterior, el oferente o cada uno de los integrantes del Oferente (en caso de Consorcio o Unión Temporal), debe (n) presentar el Registro Único de Oferentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, documento que deberá encontrarse vigente y en firme conforme a la normatividad vigente.

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro

contactenos@fna.gov.co

Los indicadores financieros y de capacidad Organizacional se verificarán teniendo en cuenta la información reportada en el Registro Único de Proponente RUP que debe aportar cada oferente. Será aceptada la información de capacidad financiera y capacidad organizacional que se encuentre renovada, vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta el último año fiscal reportado y en firme que se refleje en el RUP de cada oferente.

Las cifras correspondientes a la capacidad financiera y capacidad organizacional se podrán expresar hasta con un máximo de dos decimales, sin aproximaciones.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional deberán aportar certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, o por el representante legal y auditor del oferente. En caso de que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal, debe ser firmado por contador, y Representante legal, además estar acompañado de los estados financieros auditados del corte anual más reciente. Para el efecto deberán utilizar el FORMATO No. 15 CAPACIDAD FINANCIERA

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Nota 1: Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Nota 2: Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El oferente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa

representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el oferente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Nota 3: Último año fiscal - Si la oferta es presentada por un oferente plural (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) se tomará el último año fiscal en firme de cada uno de los integrantes del oferente plural conforme a la formula según sea el caso.

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro

contactenos@fna.gov.co

Nota 4: Se exceptúan de la presentación del RUP para la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional las empresas que no se encuentran obligadas a inscribirse en el RUP de acuerdo con el Art 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificada por el Art 221 del Decreto Nacional 019 de 2012.”

SEGUNDO: Modificar el cronograma en el numeral 2.1 denominado CRONOGRAMA, el cual quedará de la siguiente manera:

No	ACTIVIDAD	FECHA
1	PUBLICACIÓN PROYECTO REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y ANEXOS, Se publicarán en la página del SECOP II.	PRECLUIDA
2	OBSERVACIONES AL PROYECTO REGLAS DE PARTICIPACIÓN (a través de la página SECOP II)	PRECLUIDA
3	RESPUESTAS A OBSERVACIONES PROYECTO REGLAS DE PARTICIPACIÓN Se publicarán en la página del SECOP II	PRECLUIDA
4	PUBLICACIÓN DE ACTA DE APERTURA, REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y ANEXOS, Se publicarán en la página del SECOP II	PRECLUIDA
5	OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN (a través de la página SECOP II)	PRECLUIDA
6	RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE REGLAS DE PARTICIPACIÓN. Se publicarán en la página del SECOP II	PRECLUIDA
7	RECEPCIÓN DE OFERTAS	15/05/2026 hasta las 7:00 p.m
8	CIERRE DEL PROCESO O ACTA DE DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Se publicarán en la página del SECOP II. **El cierre se realiza de forma automática por medio de la plataforma.	15/05/2026
9	PRUEBA TÉCNICA HERRAMIENTA A OFERTAR	19/05/2026 – En la hora que se establezca para el efecto mediante mensaje privado

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro

contactenos@fna.gov.co

10	INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN. Se publicarán en la página del SECOP II.	20/05/2026
11	SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN POR LOS OFERENTES Se publicarán en la página del SECOP II.	21/05/2026
12	SUBSANACIÓN PRUEBA TECNICA HABILITANTE	21/05/2026 – En la hora que se establezca para el efecto mediante mensaje privado
13	PRUEBA DEMO – HERRAMIENTA CALIFICABLE	22/05/2026 – En la hora que se establezca para el efecto mediante mensaje privado
14	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS. Se publicarán en la página del SECOP II	25/05/2026
15	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN A través de SECOP II.	26/05/2026 hasta las 7:00 p.m
16	INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	27/05/2026
17	REUNIÓN DE COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. Se publicará en la página del SECOP II *Conforme calendario previamente dado a conocer a los proponentes mediante la plataforma SECOP II	28/05/2026 - - En la hora que se establezca para el efecto mediante mensaje privado
18	ACTA DE REUNIÓN, ACTA DE SELECCIÓN, DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Se publicarán en la página del SECOP II	28/05/2026
19	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2/06/2026
20	ELABORACION DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP II	3/06/2026
21	APROBACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA.	3/06/2026
22	PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	10/06/2026

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co


Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro

contactenos@fna.gov.co

TERCERO: Modificar los formatos 18 y 19 del proceso, consolidado que se cargará como adjunto de la presente adenda.

CUARTO: Las demás condiciones establecidas en las reglas de participación no modificados por la presente adenda, se mantiene y son de obligatorio cumplimiento.

Proyectó: Jersair Tarazona Capacho – Componente Jurídico – Gerencia Contratación 
Revisó: Juan Felipe Torres Arango – Gerencia de Contratación.
VoBo: Miguel Leonardo Fernández Torres – Secretaria General.

Sede principal

Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia

Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co

Facebook: www.facebook.com/FNAColombia

Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co